

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21175 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario n.º 536/2012, con NIG 1808742M20120000513, por auto de 25 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Flexol España, S.L., con CIF n.º B-18344333, y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Polígono Industrial Dos de Octubre, Autovía A-92, G, kilómetro 0, 18320 Santa Fe (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir directamente a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Antonio Armada Villalta, Auditor de cuentas, con domicilio en C/ Baja del Mar, n.º 18, 18690 Almuñécar (Granada) y dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

No se admitirán comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 1 de junio de 2012.- El Secretario.

ID: A120042251-1